



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 22 de junio de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, la Secretaría informa que la parte demandada allegó constancia de depósito judicial y la parte demandante solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvasse proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00726 00

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el Despacho consultó la plataforma de depósitos judiciales y encontró que, en efecto, dentro del proceso de la referencia obra el título judicial 400100008889653 por un valor de \$7.000.000, el cual no ha sido entregado a la parte demandante.

Ahora, advierte el Despacho que el pasado 1 de junio de 2023 la beneficiaria del título solicitó la entrega del título, por lo que, el Despacho **ordena la entrega y el pago** del título judicial 400100008889653 por \$7.000.000, constituidos por Opeinvias S.A.S. identificada con Nit. 830.025.169-5 en favor de la demandante María Cristina Poloche Briñez identificada con c.c. 28.652.742,

Por secretaría notifíquese esta decisión por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 046 del 16 de agosto de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ed8e7a22ceb38172c605b80ce7adace53cce281db865ac95a62a9af742e297**

Documento generado en 15/08/2023 03:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>